



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

### RESOLUCIÓN N.º 8/SSSAC/21

Buenos Aires, 6 de mayo de 2021

**VISTO:** Las Leyes N° 2.095 y 6.292 (Textos Consolidados por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21, la Resolución N° 6-GCABA-SSSAC/21, la Disposición N° 167-GCABA-DGCYC/21, el Expediente Electrónico N° EX-2021-10751664-GCABA-DGCCYA, y

### CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto tramita la Contratación Directa por Especialidad, bajo la modalidad Orden de Compra Abierta, a través del Proceso de Compra N° de 2051-0453-CDI21, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Soporte y Desarrollo para llevar a cabo el Mantenimiento Correctivo y Evolutivo sobre el Sistema Gestión de la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor", con destino a la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor dependiente de la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al amparo de lo establecido por el Artículo 28°, inciso 4°, y artículo 40° de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21;

Que, por Disposición N° 167-GCABA-DGCYC/21, la Dirección General de Compras y Contrataciones en su carácter de Órgano Rector aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la adquisición de bienes y servicios por el sistema BAC, el cual registró el servicio perseguido;

Que, mediante Resolución N° 6-GCABA-SSSAC/21, esta Subsecretaría autorizó el Proceso de Compra, aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente Contratación Directa por Especialidad N° 2051-0453-CDI21 y se estipuló el llamado para el día 16 de abril del corriente año, a las 13:00 horas;

Que el presupuesto oficial estimado para la presente Contratación Directa por Especialidad es de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$13.696.400,00);

Que, tal como luce en el Acta de Apertura de Ofertas N° IF-2021-14039317-GCABA-DGCCYA emitida en la fecha citada precedentemente de forma automática por el Sistema Buenos Aires Compras (BAC), se recibió la oferta correspondiente a la firma "PROMINENTE S.A" (CUIT N° 33-62049977-9) por la suma total de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$13.692.870,00);

Que, así las cosas, ha tomado la intervención que le compete la Comisión Evaluadora de Ofertas, que, a través de lo informado mediante informes Legales (IF-2021-11985807-GCABA-DGCCYA e IF-2021-12473126-GCABA-DGCCYA), Económico Financiero (IF-2021-11845432-GCABA-DGCCYA) y Técnicos (IF-2021-12142817-GCABA-DGDYPC e IF-2021-12714668-GCABA-DGDYPC), efectuó el estudio correspondiente, señalando éste último que la firma "PROMINENTE S.A." (CUIT N° 33-62049977-9) "cumple con todos los extremos exigidos por lo que resulta



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

técnicamente conveniente, por ajustarse a los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas. Por estos motivos, y tratándose de la única empresa oferente, la presente repartición recomienda la adjudicación de la Contratación Directa por especialidad N° 2051-0453-CDI21a la firma PROMINENTE S.A., (CUIT N° 33-62049977-9);

Que atento ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Preadjudicación N° IF-2021-12881992-GCABA-DGCCYA a través en del Sistema Buenos Aires Compras (BAC), aconsejando adjudicar la presente Contratación Directa por Especialidad a la firma PROMINENTE S.A. - (CUIT: N° 33-62049977-9), por la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$13.692.870,00);

Que el Dictamen mencionado fue comunicado a la firma interesada y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sistema Buenos Aires Compras (BAC);

Que ha transcurrido el plazo legal correspondiente y no hubo impugnaciones en el Sistema Buenos Aires Compras (BAC), prueba de ello es el cambio de estado a Disponible para Adjudicar en dicho sistema;

Que, la Gerencia Operativa Oficina Gestión Sectorial dependiente de la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, mediante IF-2021-13523316-GCABA-SSCLTA, informa que se cuentan con los créditos para hacer frente a las partidas correspondientes;

Que, asimismo, tomó intervención la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente Subsecretaría de Gestión y Administración Económica del Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme obra vinculado en los órdenes Nros. 72 a 73 del presente actuado;

Que el gasto se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al presente Ejercicio Financiero y con cargo al ejercicio futuro;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347) y su correspondiente Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21,

### **EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS AL CIUDADANO RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Especialidad N° 2051-0453-CDI21, bajo la modalidad Orden de Compra Abierta, tendiente a la contratación de un “Servicio de Soporte y Desarrollo para llevar a cabo el Mantenimiento Correctivo y Evolutivo sobre el Sistema de Gestión de la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor”, realizada al amparo de lo establecido por el Artículo 28°, inciso 4°, y artículo 40° de la Ley N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.

Artículo 2°.- Adjudicase la Contratación Directa por Especialidad N° 2051-0453-CDI21, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, del servicio citado en el Artículo 1° de la presente Resolución a la firma “PROMINENTE S.A.” (CUIT N° 33-62049977-9), por un monto total de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$13.692.870,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente contratación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presente Ejercicio Financiero y con cargo al



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

---

ejercicio futuro.

Artículo 4°.- Emítase la respectiva Orden de Compra Abierta.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el sitio de internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Sistema Buenos Aires Compras (B.A.C.); notifíquese a la firma adjudicada a través del sistema BAC; comuníquese a las Direcciones Generales de Compras y Contrataciones y de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas y remítase a la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General de Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, para la prosecución del trámite. Cumplido, archívese. **Porzecanski**